

PRESENTACIÓN

PRESENTACION

Con la entrega del presente documento a la H. LIV Legislatura estatal, el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, da cabal cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 77 fracción XIX de la Constitución Política local, el cual establece la obligación de presentar la cuenta de gastos del año inmediato anterior, que sustentaron las acciones de la Administración Pública Estatal, observando la reforma aprobada por la Legislatura del estado y publicada en el Decreto número 74 de fecha 26 de noviembre de 1998.

La formulación de la **Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México**, se apegó a las disposiciones de los artículos 61 fracciones XXXII y XXXIII, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 25, 26, 27 y demás relativos de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo; 14 fracción XII de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; y 341, 352, 352 Bis, 353, 354, 355 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los presupuestos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2001 están contenidos en los Decretos No. 12 y 14, de fecha 23 y 24 de diciembre de 2000 respectivamente, el primero contiene los conceptos de ingresos que percibe la hacienda pública como son: impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos y aprovechamientos, los derivados de la adhesión del estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los ingresos autorizados derivados de operaciones crediticias; y el segundo, las erogaciones del gobierno autorizadas para el ejercicio fiscal del año 2001, además de la aplicación de la normatividad para su ejercicio y control presupuestario por el Ejecutivo estatal, así como de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal..

El documento presenta el informe del ejercicio presupuestal tanto de ingresos como de egresos, así como el avance de la administración pública en términos contables, a fin de corroborar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, desarrollo económico y empleo, desarrollo social y combate a la pobreza, desarrollo regional, modernización integral de la administración pública y, desarrollo urbano, entre otros, para que sus beneficios generen un desarrollo social más justo, por lo cual como anexo se presenta el informe de ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, en cumplimiento a lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Cuenta Pública, considera el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del estado; el ejercicio presupuestal y la posición financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, además de los estados consolidados de las finanzas públicas del sector central y auxiliar del Poder Ejecutivo, su contenido se conforma con información programática y la presentación de anexos, lo que permite un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas y el uso de los recursos durante el año fiscal; de igual manera se muestra la aplicación de los fondos de aportaciones y apoyos federales para educación, salud y seguridad pública y el ejercicio presupuestal analítico por dependencia del Poder Ejecutivo, lo que permite una visión global que facilita el trabajo de análisis que a esa soberanía le corresponde.

Los volúmenes correspondientes a los organismos auxiliares y fideicomisos, se integran con la información analítica presupuestal y contable para cada caso en particular.

Los principales resultados consolidados de la gestión financiera, muestran un ejercicio racional que se refleja en mantener en igual porcentaje de autorización los requerimientos de ingresos a través del financiamiento, y en una mayor selectividad del gasto, asignando mayores cantidades al gasto social en Educación y Salud, que tienen un impacto directo en el combate a la pobreza

extrema, ubicándose en el 90.1 por ciento del gasto programable, mostrando un crecimiento del 15.2 por ciento en el ejercicio que se informa, respecto del ejercicio presupuestal del año 2000.

Por lo que se refiere al costo financiero de la deuda pública, éste se ubica en cifras similares en términos nominales e inferiores en términos reales al año 2000, mostrando la menor participación en relación a los ingresos ordinarios, en los últimos 9 años.

Bajo el marco del Programa de Modernización de los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y Cuenta Pública instrumentado por el gobierno federal, el documento mantiene bases conceptuales y metodológicas similares a las de la Cuenta Pública Federal, a fin de cumplir con mayor eficiencia sus funciones fundamentales en materia de control, verificación y evaluación de la gestión gubernamental. Este hecho sustenta la objetividad y transparencia de las cifras, y permite una aportación confiable del estado al Sistema Nacional de Información Financiera.

Al igual que en el año anterior se incorpora un capítulo específico sobre las operaciones y acuerdos del Grupo Intersecretarial Gasto Financiamiento, explicando a detalle las autorizaciones de ampliaciones presupuestales así como de las modificaciones tanto a los presupuestos de las dependencias del sector central como de los organismos auxiliares, todo ello con estricto apego al marco de las atribuciones legales que tiene conferidas este órgano colegiado.

Con base en lo anterior, los cuadros presupuestales se presentan con la información referente al presupuesto inicial autorizado por la Legislatura local, las ampliaciones o modificaciones comentadas en el párrafo anterior, así como los traspasos presupuestales autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, también de acuerdo con sus atribuciones, conformando de esta manera el presupuesto autorizado final, contra el cual se compara el ejercido del año, determinándose las variaciones sobre las que se hacen los comentarios de su justificación.

El titular del Ejecutivo del estado, reitera su disposición para presentar a través de las dependencias y entidades correspondientes, los informes, indicadores estadísticos, programas y otros elementos que requiera la Honorable Quincuagésima Cuarta Legislatura, para la mejor interpretación de la política hacendaria y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos en el ejercicio fiscal del año 2001.

Toluca de Lerdo, México, Junio de 2002

